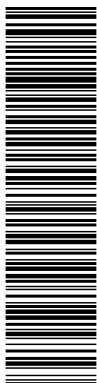


DOCUMENTO Certificado: Certificado Junta Gobierno 2022.06.16. 6.1. Relación admitidos profesor viola	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MI8PF-YQWRA-W46Z6 Fecha de emisión: 20 de Junio de 2022 a las 0:03:08 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 17/06/2022 18:03 2.- Alcaldesa-Presidenta del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 18/06/2022 18:40	ESTADO FIRMADO 18/06/2022 18:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 923950.MI8PF-YQWRA-W46Z6.657E78310E16C046F15E0BF3E9C9292D34948B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

D.ª ADELA VICTORIA MARÍ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ,

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de junio de 2022, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, que se extrae del borrador del acta pendiente de aprobación y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente:

6.1. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre aprobación de relación provisional de admitidos y excluidos, comisión de valoración y fecha del proceso selectivo convocado para cubrir plaza de consolidación de empleo temporal, profesor de música, especialidad viola, a tiempo parcial 37,33 % de jornada, de personal laboral.

Propuesta:

Se da lectura de la siguiente propuesta suscrita el día 7 de junio de 2022 por la Concejala Delegada de Personal:

“Visto el informe emitido por la Jefe de la Unidad de Personal de fecha 6 de junio de 2022, que se transcribe a continuación:

“ASUNTO.- Relación de admitidos y excluidos al proceso de selección convocado para proveer una plaza de consolidación de empleo temporal, profesor de música, ESPECIALIDAD VIOLA, a tiempo parcial 37,33 % de jornada, de personal laboral.

ANTECEDENTES

Habiendo concluido el plazo de presentación de instancias para participar en el proceso de selección convocado por este Ayuntamiento para la provisión de **una plaza de Profesor de Viola** de personal laboral, y vistas las solicitudes presentadas por los aspirantes de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria publicada en la página Web según reseñas del BOCM nº 60, de 11 de marzo de 2022, y BOE nº 69, de 22 de marzo de 2022, se emite el informe siguiente

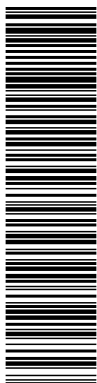
CONSIDERACIONES

Primera.- Procede aprobar la relación provisional de admitidos y excluidos al mismo, designar a los miembros de la Comisión de Valoración, y señalar la fecha de calificación de los méritos.

Segunda.- Se ha de exponer las listas completas de aspirantes admitidos y excluidos en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Aranjuez, así como en la Página Web Municipal www.aranjuez.es

Tercera.- A los aspirantes que no figuren en la siguiente relación de admitidos, así como a los excluidos, se les ha de conceder un plazo de **diez días hábiles** contados a partir del siguiente a la publicación de esta resolución, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su no-inclusión, o exclusión expresa. De no proceder a la subsanación dentro del plazo indicado serán definitivamente excluidos de la relación para optar al proceso de selección.

DOCUMENTO Certificado: Certificado Junta Gobierno 2022.06.16. 6.1. Relación admitidos profesor viola	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MI8PF-YQWRA-W46Z6 Fecha de emisión: 20 de Junio de 2022 a las 0:03:08 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 17/06/2022 18:03 2.- Alcaldesa-Presidenta del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 18/06/2022 18:40	ESTADO FIRMADO 18/06/2022 18:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 923950.MI8PF-YQWRA-W46Z6.657E7E8310E16C046F15E0BFE3E9C6292D34948B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

ADMITIDOS:

N.º ORDEN	NIF	APELLIDOS	NOMBRE
1.	9514Q	SANZ DE GALDEANO URZUA	JOSE IGNACIO
2.	8476Y	OLMEDILLA LOPEZ	M TERESA
3.	0776Q	GARCIA FERNANDEZ	LORENA
4.	5371D	MENDEZ FERNANDEZ	CARMEN

EXCLUIDOS:

N.º ORDEN	NIF	APELLIDOS	NOMBRE	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
1.	8314B	DE MINGO SALCEDO	CRISTINA	Falta DNI
2.	2740T	RONCERO ROMERO	MARINA	Falta solicitud
3.	8922D	SANTOS TABOADA	CRISTINA	Falta titulación

Cuarta.- De acuerdo con lo establecido en la base general quinta de la convocatoria, la Comisión de Valoración de los méritos estará compuesto por los siguientes miembros:

- Presidente.
- Secretario: el de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue, con voz y sin voto.
- Tres Vocales.

La designación de los miembros de la Comisión de Valoración incluirá la de sus respectivos suplentes. La composición de la Comisión de Valoración será técnica y los vocales técnicos, deberán poseer titulación o especialización igual o superior a la de las plazas convocadas, quienes deberán abstenerse en los casos establecidos en el artículo 23 de Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Igualmente, podrán ser recusados por las mismas causas de conformidad con lo previsto en el artículo 25 de la citada Ley.

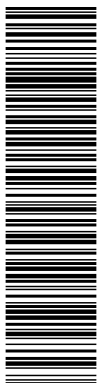
Quinta.- La Junta de Gobierno Local acordará la composición de los miembros de la Comisión de Valoración y designará el lugar y la fecha de celebración de calificación de los méritos, de conformidad con lo dispuesto por la base general cuarta de la convocatoria.

CONCLUSIÓN

Conforme a los anteriormente expuesto, la Concejala Delegada de Recursos Humanos debe proponer a la Junta de Gobierno Local la aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el procedimiento de referencia, la exposición pública en los términos aludidos, la composición de los miembros de la Comisión de Valoración y el señalamiento de la fecha y lugar de la valoración de los méritos."

En uso de las atribuciones que tengo delegadas por Decreto de Alcaldía Presidencia n.º 18008, **PROPONGO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** acuerde:

DOCUMENTO Certificado: Certificado Junta Gobierno 2022.06.16. 6.1. Relación admitidos profesor viola	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MI8PF-YQWRA-W46Z6 Fecha de emisión: 20 de Junio de 2022 a las 0:03:08 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 17/06/2022 18:03 2.- Alcaldesa-Presidenta del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 18/06/2022 18:40	ESTADO FIRMADO 18/06/2022 18:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 923950 MI8PF-YQWRA-W46Z6 657E78310E16C046F15E0BF35E9C6292D34948B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

PRIMERO.- Aprobar las anteriores relaciones provisionales de admitidos y excluidos que se expondrán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Aranjuez y en la Página Web Municipal www.aranjuez.es.

SEGUNDO.- Conceder a los excluidos y a quien no figure en las relaciones un plazo de **diez días hábiles** contados a partir del siguiente a la publicación de esta resolución, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su no-inclusión, o exclusión expresa. De no proceder a la subsanación dentro del plazo indicado serán definitivamente excluidos de la relación para optar al proceso de selección.

TERCERO.- Designar a los siguientes miembros (titulares y suplentes) que han de componer la Comisión de Valoración para la selección de un Profesor de Viola:

Presidente: D. Juan Carlos Nuño Zamorano (titular)
D. José Manuel Fdez de Velasco (suplente)

Secretario: D^a. Eva Ibañez Cordero (titular).
D^a Ana Pedraza Rodriguez(suplente)

Vocal 1: D. Luis de la Vega Leiva (titular)
D^a. Tone Cecilia Sempere Rastad (suplente)

Vocal 2: D^a. Carmen Dones (titular)
D^a. Laura García Starnes (suplente)

Vocal 3: D. José Antonio Jiménez Martos (titular)
D. Juan Antonio Lizcano Roman (suplente)

CUARTO.- Fijar la celebración del concurso el día **29 de junio** a las **9:00 horas** en **c/ Zorzales, 15** de esta localidad".

Acuerdo:

Se acuerda por unanimidad aprobar la propuesta anteriormente transcrita.

Y para que así conste, a los únicos efectos de fe pública, expido el presente en la fecha y hora que aparece junto con la firma electrónica, y con el visto bueno de la Alcaldesa-Presidenta.

Firmado electrónicamente.